



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°611**

**Licenciatura en Historia**

**Universidad de Chile**

Con fecha 27 de noviembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Humanidades** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile.

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N°DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésimo sexta sesión del Consejo de Humanidades de Agencia Qualitas.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.



2. Que, el Programa de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 02 de agosto de 2017, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Licenciatura en Historia, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 24 de agosto de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Programa de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2017 el comité de pares visitó el Programa de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile.
7. Que, con fecha 04 de octubre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile para su conocimiento.

9. Que, con fecha 18 de octubre de 2017, el Programa de Licenciatura en Historia comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°26 de fecha 27 de noviembre de 2017.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Propósitos e Institucionalidad de el Programa o Programa**

- El Programa de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile define claramente su propósito, cual es el “otorgar una formación sistemática respecto de los conceptos básicos, teorías, métodos y contenidos fundamentales de la disciplina, como etapa previa para continuar estudios académicos de postgrado o profesionales de Pedagogía en Historia”. Si bien estos propósitos guardan coherencia con la misión institucional, se

deben hacer mayores esfuerzos en la socialización de los mismos, especialmente al interior del estamento estudiantil.

- Existe un marco normativo adecuado que regula el funcionamiento académico y administrativo del programa, así como los derechos y deberes de estudiantes y académicos. La información sobre la trayectoria curricular de los estudiantes, está debidamente registrada y disponible en la plataforma U-Cursos. Se debe cautelar que el significativo incremento de la matrícula de estudiantes nuevos, no altere el necesario equilibrio entre las nuevas necesidades que dicho crecimiento genera y la disponibilidad de recursos materiales y académicos para llevar adelante con calidad los procesos formativos.
- El perfil de egreso está claramente definido y orienta de modo efectivo la estructura curricular, poniendo énfasis en la formación inicial de investigadores. Si bien no se evidencia la aplicación de mecanismos sistemáticos de revisión del citado perfil, está considerada una revisión general del mismo en el marco del proceso de innovación curricular que ha iniciado el programa, la que debiera apuntar a flexibilizar los prerrequisitos y disminuir la cantidad de electivos, descomprimiendo así los últimos semestres.
- Se deben hacer mayores esfuerzos en la socialización del perfil y los objetivos formativos, especialmente entre los académicos, puesto que sólo un 45,4% de ellos señala que el campo disciplinar y/u ocupacional de la Licenciatura está claramente definido. Asimismo un 54,5% de los profesores del programa afirma que están identificadas las competencias específicas del graduado.
- El plan de estudios identifica claramente tres áreas de formación: básica, general y especializada. Se considera el desarrollo de habilidades de investigación y formación

metodológica. Los contenidos de los cursos son adecuados para el objetivo de iniciación en el campo disciplinar, combinando temáticas de orden tradicional con problemas emergentes propios del desarrollo historiográfico. No obstante ello, de la revisión de los programas de asignatura se desprende cierta desactualización en la bibliografía de algunos cursos. El proceso de graduación contempla la realización de una investigación monográfica, que es aprobada a través de un examen de grado. El seguimiento de graduados es poco sistemático, por lo que no retroalimenta de modo efectivo al proceso formativo.

- El programa desarrolla una intensa agenda de actividades de vinculación con el medio disciplinar. Para ello cuentan con apoyo de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicación y la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, lo que se suma al respaldo entregado por la Facultad de Filosofía y Humanidades. Así, los académicos (y en menor medida los estudiantes), participan activamente en congresos, seminarios, charlas y eventos propios de la especialidad.

#### **b) Condiciones de Operación**

- La gestión del programa recae en un Coordinador el que es apoyado por un Comité Académico. Los docentes que cumplen los roles citados anteriormente, cuentan con las calificaciones e idoneidad para el desempeño de dichas funciones. El programa ha ido forjando su institucionalidad y estabilidad en el ámbito de la gestión desde el año 2015 en adelante. Hasta ese momento carecía de una estructura administrativa sólida y regular que le permitiera un buen funcionamiento. Se valora entonces positivamente el proceso de ordenamiento y regularización que ha experimentado el programa en los últimos años.

- El cuerpo académico es una de las principales fortalezas del programa, lo que se evidencia en su alta productividad científica, plasmada en publicaciones, la adjudicación de proyectos de investigación y el reconocimiento de la comunidad académica disciplinar nacional e internacional, contando incluso la unidad académica con Premios Nacionales de Historia entre sus filas.
- La infraestructura que aloja al programa constituye un aspecto deficitario. El propio programa reconoce que la infraestructura complementaria (salas para Seminarios, salas de estudios, oficinas para académicos, servicios sanitarios) no son los adecuados para atender las necesidades de formación de los estudiantes. Las nuevas instalaciones que se están construyendo en la Facultad, debieran resolver en el corto y mediano plazo estas deficiencias.
- El sistema de biblioteca permite acceder a un acervo documental, bases de datos y colecciones de gran valor para la disciplina. Sin embargo, se reconoce que el espacio destinado a los recursos bibliográficos se ha hecho insuficiente. Al mismo tiempo, el proceso de renovación de la bibliografía de los cursos no resulta muy ágil, lo que retrasa la fase de adquisiciones.
- Los estudiantes tienen sus propias organizaciones las que se regulan con autonomía con relación a las autoridades universitarias. El programa y la Universidad de Chile fomentan la participación activa de los estudiantes en órganos colegiados, en los marcos de la reglamentación vigente.
- En los temas de bienestar y desarrollo estudiantil, la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios creada el año 2014, es la encargada de difundir e implementar una serie de beneficios para los estudiantes, así como canalizar sus iniciativas en materia social y cultural.

- Los académicos del programa desarrollan una activa producción en su campo disciplinar. Los Seminarios de Investigación, tienen potencial para constituirse en un espacio destinado a articular la producción científica de los académicos con la docencia en el nivel de Licenciatura. Es importante avanzar en el desarrollo de dicho vínculo (investigación científica y docencia).

### **c) Resultados y Capacidad de Autorregulación**

- Los requisitos de admisión están claramente definidos, existiendo dos vías de ingreso (regular y especial). El programa tiene una demanda sostenida de postulantes en el tiempo, lo que da cuenta de su prestigio. Con relación a la progresión, los índices de retención son adecuados al 2° año, pese a lo cual la tasa de graduación para las cohortes ingresadas entre los años 2008 y 2012 alcanza solo al 37,28%, siendo la graduación oportuna para el mismo período de un 11,96%. Este es un aspecto que el programa debe atender con prontitud y es de esperar que los ajustes curriculares contribuyan a una mejora en los citados indicadores, cuestión que podrá ser observada en un próximo proceso de acreditación.
- El Informe de Autoevaluación es analítico y presenta de forma clara las características y el contexto en que se desarrolla el programa. Se valora el ejercicio reflexivo desarrollado en el marco de este primer proceso de acreditación desarrollado por el programa, el que ha sido acompañado por una fase de regularización de sus instancias de gestión y coordinación.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado académico de Licenciado en Historia.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 27 de noviembre de 2017 hasta el 27 de noviembre de 2022**, oportunidad en la cual el Programa de Licenciatura en Historia de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el Programa realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Humanidades, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA QUALITAS**



**René Millar Carvacho**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES**  
**AGENCIA QUALITAS**